



VEREDICTO DE LA COORDILLERA DEL CÓNDOR

—
Temática de la llegada de los proyectos megamineros chinos

—
Ciudad de Gualaquiza, Morona-Santiago, Ecuador

2 de Septiembre de 2017

Gualaquiza, 2 de septiembre del 2017

Quienes conformamos la Comisión de la Audiencia del Cóndor, por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos, hemos receptado en audiencia una serie de casos que documentan graves vulneraciones de derechos de la naturaleza y los pueblos y nacionalidades de la Cordillera del Cóndor provocadas por la empresa ECSA en los proyectos Mirador y Panantza-San Carlos.

De las distintas exposiciones y testimonios expertos podemos concluir que los estudios para evaluar el impacto ambiental que tendría la actividad en la Cordillera del Cóndor han sido incompletos y con conflicto de intereses. No fueron realizados por entidades independientes, sino por entidades contratadas directamente por ECSA. Se llevaron a cabo con métodos altamente cuestionables que no respetan la legislación vigente en Ecuador. Además, sin fundamento científico, presentan unos análisis de riesgo carentes de rigor, evitando mencionar aquellos de mayor importancia.

Existe una visión fragmentada del medio socioambiental, que deja fuera de estudio toda la complejidad de la vida de las comunidades que habitan los territorios, así como la importancia de una biodiversidad única en el mundo. En la actualidad ya se pueden constatar los daños de la minería a los ríos de la parroquia de Tundayme, destruyendo toda su fauna.

Hoy se ha constatado que la entrada de las empresas mineras llegadas a la Cordillera del Cóndor ha generado violencias en los territorios. Para favorecer y allanar el camino a la minería, el Estado ha hecho uso de todo su aparato represivo. Desde 2010 se ha intensificado la violencia. Esta se ha concretado en desalojos forzosos violentos de comunidades enteras, destrucción de lugares emblemáticos, simbólicos, de importancia religiosa o espiritual, quema de viviendas, asedio militar, encarcelamiento y posterior judicialización de opositores y asesinatos de líderes. Especialmente afectadas por esta violencia han sido las mujeres. El extractivismo profundiza el patriarcado en los territorios.

Toda esta violencia sociopolítica se da en zonas rurales y aisladas que escapan a la opinión pública. También se han reportado hoy hostigamientos a la población por parte de la fuerza pública y de las empresas de seguridad privada y condiciones de trabajo lamentables. Los hostigamientos comienzan con la propia presión a los finqueros propietarios y las comunidades para la venta de terrenos necesarios para la minería. Todo ello favorece la ruptura del tejido social de las comunidades del territorio. Buena parte de los casos conocidos por la Comisión incurren en violaciones reiterativas de derechos fundamentales, susceptibles incluso de ser judicializados penalmente.

Lejos de garantizar procesos de participación democrática frente a la explotación minera, el Estado, apoyado por empresas privadas, ha perseguido, silenciado y reprimido las expresiones de las comunidades afectadas que buscan reclamar su legítimo derecho a la oposición a los proyectos mineros. No se ha dado un proceso de consulta previa y se ha consumado de este modo el robo y un asalto a las comunidades indígenas y campesinas.

La justificación a esta destrucción se basa en una visión colonialista que contradice el carácter plurinacional e intercultural que recoge la Constitución de 2008, en la cual se ha garantizado los derechos de los pueblos y la naturaleza.

Establecida la verdad, los caminos iniciales para el resarcimiento de la justicia se plasman en estas resoluciones:

1. La paralización de cualquier orden de detención o juicio abierto que haya contra cualquier comunidad o persona defensora de la Cordillera del Cóndor. Consideramos estos procesos y órdenes como carentes de fundamento. Exigimos el reconocimiento de la

importancia de las personas que defienden sus derechos y el de sus pueblos y nacionalidades y la reparación de su imagen vilipendiada personal y de sus comunidades.

2. El esclarecimiento del asesinato del líder shuar enfrentado a la minera ECSA José Tendetza, así como la asunción de responsabilidades por parte del Estado en las muertes de Freddy Taish y Bosco Wisum.

3. La paralización de los proyectos Mirador y Panantza-San Carlos. Iniciar una veeduría integral, que incluya la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental, la revisión de los contratos, la supuesta consulta previa efectuada en cada caso, así como la inmediata aplicación del Mandato Minero de rango constitucional.

4. La reparación integral de las comunidades defensoras por las agresiones generadas por el Estado y las empresas mineras. La reparación debe incluir el reconocimiento del daño causado, la restitución de tierras, territorios, y de viviendas; programas de salud para la recuperación física y psicológica provocada con el ingreso de las empresas mineras; así como, se debe indemnizar económicamente a la población por todos los daños causados en los últimos años. Mención especial merecen las comunidades de Nankints, San Marcos, Tsumtsuim, Yanúa Kim, así como toda la población de la Cordillera del Cóndor que ha sido afectada.

5. La restitución integral de los derechos de la naturaleza, que incluye la remediación completa de los ecosistemas destruidos, la recuperación completa de los ríos contaminados y de los bosques devastados por las fases de exploración y construcción de la mina.

6. La asunción por parte del Estado de su responsabilidad en la violación de derechos hoy enunciada, para que cumpla con su rol de promover, proteger y garantizar los derechos de la población amazónica y ponga en marcha las políticas correspondientes, en lugar ponerse de parte de los intereses de las corporaciones transnacionales que tanto daño han hecho a la Amazonía ecuatoriana. Hacemos especial mención a la responsabilidad del Ministerio del Ambiente y de la Defensoría del Pueblo para que cumplan con sus obligaciones.

7. La reparación integral incluye además la garantía de no repetición y que los responsables implicados en las violaciones de derechos sean sancionados. Buscaremos todas las instancias nacionales e internacionales para que estos casos no queden en la impunidad.

Por la defensa de la naturaleza y de los pueblos originarios, la Comisión se declara en sesión permanente y en compromiso para que estas resoluciones sean cumplidas.

En Gualaquiza, a 2 de septiembre de 2017. Firma la Comisión de la Audiencia formada por Diana Atamaint, Simón Espinosa, Carmen Suquilanda, Dominga Antún, Ivonne Yáñez y Emperatriz Maritza Bolaños.